

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43666 SAN SEBASTIÁN

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil N.º 1 de San Sebastián - Upad Mercantil, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del texto refundido de la Ley Concursal, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2020, anuncia:

1.º- Que en el procedimiento número 667/2020, NIG n.º 20.05.2-20/010421, por auto de 17/11/2020 se ha declarado en concurso voluntario al/a la deudor/a:

JUAN IRAOLA E HIJOS S.L.

CIF: B20982658

Domicilio: Calle Iñigo de Loyola nº 8 bajo - 20160 Lasarte-Oria

Lugar donde tiene el centro de sus intereses principales: Lasarte-Oria

2.º- Que el/la deudor/a conserva las facultades de administración y de disposición sobre los bienes y derechos que integran la masa activa, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º- Que la administración concursal está integrada por (ATTEST CONCURSAL SLP) representada por D.ª Paule Ibarzabal Astigarraga

Dirección postal: Paseo Miraconcha 25 Donostia

Dirección electrónica: concursojuaniraolaehijos@pkf-attest.es

4.º- Que los acreedores del/de la concursado/a deben poner en conocimiento de la administración concursal, en la dirección postal o en la dirección electrónica antes indicadas, a su elección, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en los artículos 255 y siguientes del TRLC.

El plazo para esta comunicación es el de UN MES a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

5.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo representados por procurador y asistidos de letrado (artículo 512 del TRLC).

6.º- Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Donostia, 20 de noviembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Isabel Villoslada Torquemada.

ID: A200058312-1